



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
NEIVA-HUILA**

Agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de LIBERATO Y TRUJILLO ASOCIADOS SAS Nit. 901.084.395-2 contra ELVIRA MOSQUERA CUELLAR c. c. No. 36.153.381. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00077-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento y renuncia de personería solicitada, se

R E S U E L V E

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado WILLIAM QUINTERO TRUJILLO, ya que no está reconocido como apoderado en este proceso.

2º. NEGAR el reconocimiento de personería a la abogada AWDREY LORENA ACHIPIZ MEDINA, ya que como se indicó en auto del 21 de octubre de 2021, la empresa DUARTE LIBERATO ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, no es la misma parte demandante en este proceso LIBERATO Y TRUJILLO ASOCIADOS SAS.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana